



Labornet: 508

Fecha: 20/07/2009

Tema: GRIPE H1N1 - Prórroga licencia preventiva establecida por la Resolución (MTEySS) N° 471/09. Resolución (MTEySS) N° 598/09 (BO: 20/07/2009).

En el día de la fecha ha sido publicada en el Boletín Oficial, la norma de la referencia, la que prorroga por 7 (siete) días corridos y a partir del **18 de julio**, la licencia preventiva establecida por la Resolución 471/09 por el brote de influenza A H1N1, para aquellos trabajadores que se encuentren comprendidos en los siguientes grupos:

- Las mujeres embarazadas y
- Los trabajadores inmuno comprometidos o que padezcan enfermedades oncológicas o enfermedades que le provoquen inmuno supresión o patologías cardíacas crónicas, diabetes o afecciones respiratorias.

Es importante destacar que se limitan los alcances de la resolución, ya que en esta oportunidad la licencia no abarcará a los trabajadores que están a cargo de un grupo familiar primario.

Recordamos, que las disposiciones de la presente resolución serán aplicables a los trabajadores y a las trabajadoras tanto de la Administración Pública Nacional como del Sector Privado.

Quedamos a su disposición.

Cecilia N. Castro

Luciana V. Almeida Huerta

Estudio "de Diego & Asociados"



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to
"Our Services - LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101

<http://www.dediego.com.ar>

info@dediego.com.ar